

PERIFERIAS POPULARES: DESAGREGANDO PROCESOS SIMULTÁNEOS

Mtro. José Antonio Trujeque Díaz. *

Simultaneidad: signo de nuestra época.

Una de las principales adquisiciones de las ciencias sociales en este fin de siglo, radica en rescatar la importancia que tienen los factores territoriales en la conformación de los distintos tejidos sociales que conforman a las naciones. Pero no se trata de un mero rescate de la variable “territorio”, sino la problematización de las relaciones entre tiempo y espacio y sus consecuencias en la acción social.

Nuestra época se caracteriza por la cada vez más importante influencia de procesos globales en el nivel de localidades precisas y en la propia acción individual. En el caso de la teoría sociológica, es notorio el esfuerzo para construir modelos y teorías que puedan explicarnos la influencia de factores distantes, procedentes de subsistemas de distinta naturaleza, en las motivaciones y estructuración de acciones en los niveles locales e individuales.

Tenemos, por ejemplo, el caso de Anthony Giddens, quien señala dos situaciones fundamentales: en primer término, que en esta época de la modernidad tardía, ha aumentado la influencia de factores ligados a los circuitos de la globalización: desde las corporaciones financieras, hasta el crecimiento de las redes mundiales de información, incorporamos en nuestras experiencias cotidianas, las bajas en las bolsas de valores, noticias sobre el deterioro ambiental, decisiones de ciertas empresas para localizarse o no en nuestros países o localidades inmediatas. En segundo término, se encuentra la cuestión de determinar los mecanismos de mediación entre ese tipo de procesos y los elementos políticos, económicos y culturales de nuestras ciudades o vecindarios. Uno de los principales rasgos de este fin de siglo consiste en que nuestras experiencias se ven sujetas, influenciadas y determinadas por la *simultaneidad* de procesos globales y locales (Giddens, 1990).

Esta tensión no podemos reducirla a la simple fórmula “mundo-localidad”: en la medida en que los procesos globalizadores y los procesos locales se materializan a través de instituciones (gubernamentales, privadas e inclusive organizaciones sociales), la acción social se encuentra inserta en espacios de competencias institucionales. La organización territorial de las naciones se compone no sólo de entidades como departamentos, estados federales, o municipios. Hay que considerar que cada una de estas demarcaciones burocráticas tiene campos de jurisdicción definidos que se empalman con los restantes¹.

En este sentido, la noción de simultaneidad comprende no sólo la coexistencia de influencias globales y locales, sino al empalme entre acciones gubernamentales pertenecientes a distintas esferas de competencia administrativa y territorial. No deja de

* Investigador de tiempo completo asociado C.
El Colegio de la Frontera Norte, Dirección Regional Nuevo Laredo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.
México.

ser una ironía el que en esta época de la globalización, muchos de los esfuerzos de la teoría sociológica se concentren en el análisis de la estructuración de la acción social a partir de territorios y actores situados localmente. En nuestros tiempos el desafío para la ciencia social no es del que había hablado Charles Wright Mills: hallar las coordenadas de una narrativa coherente del yo en la Historia². Se trata de cuestionarse sobre las tensiones que sobre cada existencia individual ejerce la simultaneidad de procesos y acciones: ¿cómo mantener una narrativa coherente del yo si nuestra personalidad debe manejar y ajustarse a influencias simultáneas?³

Las metodologías basadas en la deconstrucción, en el análisis de las simultaneidades, han socavado ciertamente el predominio del historicismo, de suerte que podríamos definir uno de los campos de combate teórico contemporáneo en estos términos:

«...definiríamos al historicismo como una *sobre-contextualización histórica de la vida social y de la teoría de la sociedad, sobre-contextualización que subsume activamente y coloca en la periferia a la imaginación geográfica y espacial*».
(Soja, 1994, p. 131)

Imaginación espacial, Simultaneidad, Fragmentaciones.

La sobre-contextualización histórica, en efecto, ha tratado de acomodar acontecimientos particulares en el sentido más general de una narrativa histórica general. La imaginación geográfica y espacial que propone Soja se propone desarmar los planos y dimensiones que componen al mundo fenoménico, y encontrar los medios de intercambio entre dichos niveles. El uso de esta imaginación brinda una herramienta al analista social para que se sumerja en las capas y campos empalmados que caracterizan a la experiencia de la simultaneidad, experiencia propia de la vida moderna.

En países en vías de desarrollo, como México, la experiencia de la modernidad es una experiencia fragmentaria. Mientras algunos sectores se han vinculado a los circuitos de la globalización económica, tenemos que 40 millones de mexicanos viven por debajo de la línea de pobreza y, entre ellos, 17 millones vive en condiciones de pobreza extrema (Conapo, 1990). Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que si bien hay un patrón general en la localización de la pobreza (en el sur y sureste del país, coincidiendo con las áreas de alta densidad de población indígena), las zonas de la pobreza se encuentran también en las áreas más desarrolladas del país.

En este trabajo, voy a referirme al análisis de las periferias populares en dos áreas metropolitanas situadas en zonas de alto desarrollo socioeconómico, en comparación con el resto de México⁴: el municipio de Tlalnepantla (ubicado en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ZMCM), y el municipio de Nuevo Laredo, situado en la frontera noreste con los Estados Unidos. En la Tabla 1 se pueden apreciar algunos indicadores de marginalidad en ambos municipios y su comparación con los nacionales. Llamo la atención sobre el hecho de que se trata de municipios que en el nivel nacional se encuentran entre los que presentan menores grados de marginalidad: Nuevo Laredo tiene el lugar 48 y Tlalnepantla el lugar 31, de 2 403 municipios que conforman el país (ver mapas 1 y 2).

No obstante lo anterior, en ambas demarcaciones municipales existen áreas ocupadas por periferias populares. En la tabla 2 puede apreciarse la importancia relativa de éstas

en relación a las áreas urbanas. Para contextualizar estas cifras en el ámbito de la discusión que desarrollo en este trabajo, señalaré que la ciudad de Nuevo Laredo se encuentra inserta directamente en los procesos de globalización: por las aduanas de Nuevo Laredo pasan mercancías y vehículos que circulan, hacia el norte, con Texas, la Florida, los estados agrícolas del Sunbelt norteamericano, y el cinturón de industrias, propias del la “segunda revolución industrial”, que se encuentra en el Rust Belt, es decir, en los estados de Pennsylvania, Michigan e Illinois. Hacia México, Nuevo Laredo está conectado a la ciudad de Monterrey (que ocupa funciones de lugar central en el noreste mexicano) y la propia ZMCM. NO es casual, en este sentido, que el 83% de la población ocupada labore en el sector terciario.

El municipio de Tlalnepantla, por su parte, pertenece al Valle de México y se encuentra en el pequeño valle situado entre los que fue el Lago de Texcoco (por el suroriente) y la sierra de Guadalupe, del lado norte. La base económica de este municipio es la industria, la cual representa, para 1990, el 15% del total de la producción industrial en el estado de México (PDM, 1994). En la actualidad, se advierte un descenso en la producción industrial de Tlalnepantla, y junto a ello, el descenso en los empleos generados por el sector, mientras se advierte que las actividades del sector comercio y servicios han crecido de manera notable. Sin embrago, a pesar del descenso en la producción industrial y del aumento en las actividades terciarias, el sector secundario es con mucho el pivote económico de Tlalnepantla.

Así pues, los cambios económicos y territoriales inducidos por la globalización económica tienen impactos distintos: en Nuevo Laredo puede predecirse que aumentará su importancia en cuanto puerto fronterizo, a medida que se consoliden los flujos de comercio terrestre entre México y sus socios comerciales nortños; en cambio, para Tlalnepantla podemos predecir que continuará aumentando la importancia de actividades terciarias y, en contraparte, los procesos de desindustrialización, fenómeno que es común para varias de las zonas metropolitanas más importantes del mundo (Fainstein y Harloe, 1994).

Pero ambas expresiones de los fenómenos mundiales (integración económica regional para el caso de Nuevo Laredo, terciarización económica para el caso de Tlalnepantla), van acompañadas de la formación de periferias populares; es decir, los dos fenómenos tienen como uno de sus efectos la profundización y amplificación de las fragmentaciones sociales y territoriales.

Periferias populares y simultaneidad de procesos.

Paso ahora a analizar los conflictos y relaciones entre actores que intervienen en la formación y desarrollo de las periferias populares en ambas demarcaciones urbanas. Estos conflictos los analizaremos en función de las dinámicas simultáneas producidas en cada campo y espacio de acción propio de los grupos de actores inmiscuidos en la “aventura de la irregularidad” en los dos municipios⁴.

Las fragmentaciones socioterritoriales que expresa la aparición de periferias populares equivalen a fracturas, desde luego, en el tejido social y territorial de las ciudades, pero representan también fracturas en los campos y espacios de acción de los sujetos inmiscuidos. Tanto en Nuevo Laredo como en el municipio de Tlalnepantla observamos el mismo patrón en la articulación de actores. En la figura 1 puede

observarse cómo la ocupación ilegal del suelo articula relaciones, de tres niveles básicos, entre los actores: el conflicto desatado por la adquisición irregular del suelo; la gestión de demandas, siendo éstas de dos tipos básicos, la regularización de la tenencia (gestionada por un organismo de gobierno de nivel federal), y las demandas por la introducción de servicios públicos (la cual compete a los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal); finalmente, los conflictos y la gestión de demandas se procesan en organismos representantes de intereses, que son el cuerpo de regidores del ayuntamiento municipal, los partidos políticos y la organización de colonos.

En la figura 1 aparecen con claridad los campos de acción y los procesos simultáneos a los que da lugar un solo hecho en el crecimiento físico urbano: la adquisición ilegal del suelo. Es muy importante subrayar que cada campo de acción está definido por normas jurídicas ad-hoc.

En el plano del conflicto, las normas que regulan la propiedad ordenan el posicionamiento de los tres actores principales: el gobierno municipal como instancia encargada de sancionar, de manera directa, las violaciones a la ley que conlleva la ocupación ilegal del suelo; los ejidatarios en cuanto vendedores o personajes despojados de su propiedad, y los colonos, en cuanto compradores ilegales o invasores de propiedad ajena.

En el plano de la gestión de demandas, hay tres tipos de normas que también determinan el posicionamiento de los actores: a) las normas que proceden de las leyes de asentamientos humanos y obras públicas; b) las regulaciones respecto al financiamiento y realización de obras públicas; c) las regulaciones respecto a los procedimientos para regularizar la tenencia del suelo.

Y en el plano de la representación de intereses, la ley municipal y la ley electoral definen los espacios de acción de los regidores y partidos políticos. Las organizaciones de colonos actúan en un vacío normativo, pues en México aun no está regulada la participación ciudadana que les asegure la ocupación de espacios institucionales a éstas y otras organizaciones sociales.

En la medida en que las organizaciones de colonos carecen de espacios institucionales, por el hecho de que se muevan en el plano de un vacío normativo, los partidos políticos y el cuerpo de regidores tienen hacia estas organizaciones un manejo clientelar y corporativo, es decir, tanto en Nuevo Laredo como en Tlalnepantla existe una disputa para representar y resolver la mayor cantidad posible de demandas procedentes de las organizaciones de colonos, pero ello se realiza con la finalidad de conformar clientelas electorales consolidadas. La ausencia de regulaciones sobre la participación social en una de las condiciones para que continúe reproduciéndose ese rasgo de atraso político y obstáculo para la democracia que es el corporativismo y las relaciones clientelares hacia los colonos.

Así pues, uno de los aspectos más notables que evidencia la figura 1 reside en el hecho de que las normas jurídicas no son referentes externos de la acción social y gubernamental. Es decir, la importancia de las normas jurídicas no se reduce al hecho de si se aplican o no, de si se respetan o no: en el caso de las periferias populares es obvio que no se respetaron las normas regulantes del traslado de la propiedad, pero lo

importante es que aun así, las normas jurídicas siguen conservando relevancia para la ordenación de campos de acción social.

Otra consecuencia que puede obtenerse de la misma figura es que la incidencia de distintos niveles de gobierno en la gestión de demandas es, sin duda, una situación que complica la gestión urbana en su conjunto. Pues el que intervengan organismos de niveles federales, estatales y municipales equivale a problemas de coordinación para lograr coherencia (y eficiencia) en las acciones de gobierno. En los dos municipios que analizamos, en este plano surgieron conflictos entre los niveles de gobierno: mientras el gobierno municipal tiene compromisos con cierta organización de colonos, el gobierno del estado desea avanzar en obras públicas localizadas en otros lugares, y los organismos federales tienen también sus propios compromisos y prioridades.

No es casual que en este escenario, la planeación del territorio tenga una efectividad limitada. En México, la Constitución de la República atribuye a los municipios la función de planificar su desarrollo, pero mientras tanto existen distintos organismos, de cada nivel de gobierno, que tienen incidencia en el desarrollo urbano municipal. De aquí que una de las características de la planificación territorial en México sea que, lejos de planear hacia el futuro desarrollo y crecimiento físico urbano, se vea reducida a *ordenar* los efectos de acciones procedentes de varios actores y organismos de gobierno. Se trata, pues, de una planeación territorial «post festum»: para mayor eficiencia en la planeación, tendrían que simplificarse las normas que regulan la acción de organismos de gobierno y descentralizarse hacia el municipio varias de las atribuciones que hasta el momento competen a niveles federales y estatales. Dicho en otros términos, hasta que los gobiernos locales no tengan «los hilos en la mano», hasta que las acciones de vivienda popular y de otras obras públicas no hayan pasado a ser parte de las atribuciones del gobierno municipal, la planeación del territorio estará reducida al manejo de hechos consumados, pero no a racionalizar el crecimiento urbano.

Conclusiones.

Las simultaneidades de las que hemos dado cuenta en este trabajo, referentes a la aparición de periferias populares, son producto de una construcción social particular: la juridificación de campos de acción. Desde luego están inmiscuidos factores extra locales (políticas de desarrollo regional, políticas de vivienda popular, gasto público destinado a esas partidas, etc.), pero lo que hemos tratado de subrayar son tres situaciones:

1. La ocupación ilegal del suelo desata tres procesos simultáneos, cada uno con su propia lógica. El conflicto, la gestión de demandas y la representación de intereses. Esta simultaneidad de acciones complica la gestión de la ciudad: si un solo hecho, como la adquisición ilegal del suelo, le abre la puerta a distintos organismos gubernamentales, no hace falta un ejercicio complicado de imaginación para intuir qué tanto se complejiza la gestión del territorio si intervienen otros mecanismos de desarrollo urbano, aparte de la ocupación ilegal del suelo.

2. Los campos de acción simultánea se ordenan y posicionan de acuerdo a normas jurídicas. En la medida en que el crecimiento físico urbano se verifica sobre suelos con algún tipo de propietarios, siempre será relevante la función que desempeñan las

normas jurídicas que regulan y tipifican la propiedad. Pero además de esto, hay otras normas que determinan campos de atribuciones para organismos de gobierno y organismos de representación como los ayuntamientos y partidos políticos. Pero el hecho de que la participación de organizaciones de colonos no esté regulada facilita el hecho de que sean conducidas a esquemas corporativos y clientelares: carentes de un espacio institucional formal, las organizaciones de colonos se integran en el escenario político del municipio a través de redes de relaciones clientelares, lo que obviamente es un obstáculo para fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales en la gestión de la ciudad.

3. La simultaneidad de procesos y campos de acción entorpece, si no es que imposibilita, una planeación del territorio eficiente y efectiva. El hecho de que en el territorio municipal actúen organismos de los tres niveles de gobierno, cada uno con sus propios compromisos y prioridades, trae consigo el reto de conseguir la coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno. Esto no puede ser producto de disposiciones voluntaristas, pues existe un cuerpo jurídico que atribuye a los organismos de gobierno cierta jurisdicción y atribuciones que le dan poder, influencia y medios de vida a la burocracia ubicada en tales organismos. De aquí que la posibilidad de una planeación efectiva pase por el difícil hecho de lograr una reforma a fondo de las leyes y regulaciones informales en las que hoy se procesa el desarrollo urbano. Otra consecuencia de la escasa efectividad de la planeación, es que se abren posibilidades para acciones discrecionales de las burocracias, cobijadas por la legalidad que les confieren las normas.

La reforma de la sociedad es uno de los «leit motif» esenciales de la ciencia social. El uso de la «imaginación espacial y geográfica» que tratamos de aplicar en el análisis de las periferias populares en dos ciudades mexicanas, nos muestra que existe una dimensión importante en los intentos de reformar la gestión urbana, y por ese medio acercarnos a los fines de toda sociedad moderna: mejores niveles de vida para los ciudadanos, mayores ámbitos para la participación ciudadana, y un gobierno representativo, democrático y eficiente. Esta dimensión consiste en reformular los espacios de acción gubernamental y social de tal suerte que se simplifique la gestión de las ciudades.

La reforma del estado no puede ser entendida bajo la simple etiqueta del «adelgazamiento», sino como el traslado de atribuciones a los niveles municipales. De igual forma, institucionalizar la participación ciudadana es otro elemento importante para el logro de esos objetivos. No estamos ya en la época de las metanarrativas liberadoras del género humano. El signo de nuestros tiempos es encontrar soluciones efectivas para problemas acotados en un tiempo y espacio, lo que no equivale a renunciar a valores como la justicia social o el bienestar colectivo. Estos valores finalmente deben materializarse en vidas humanas concretas, las que existen aquí y ahora.

Un techo bien construido en una periferia popular, con recursos manejados por organismos de decisión local y contextualizados en acciones de desarrollo de mediano y largo plazo, en el que habite una familia cuyas inquietudes e intereses sean representados por una organización con incidencia en esos ámbitos de decisión. Esta es una imagen factible, que para realizarse no necesita de los movimientos dialécticos de una evanescente consciencia de clase, o de narraciones similares. Sin duda hay progreso y mejoría social cuando la imagen que sugerimos vaya convirtiéndose en un hecho cada

vez más general. Pero los caminos, dificultades y obstáculos para ello pertenecen a otra discusión distinta a la que tratamos de ofrecer aquí.

Bibliografía.

“*Acciones de Corett y proyectos de regularización de tenencia*”, documento interno de la delegación de la Corett en Nuevo Laredo, mimeo. 1996.

Azuela de la Cueva, Antonio, 1993, “*Los asentamientos populares y el orden jurídico de la urbanización periférica en América Latina*”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 3/93. IISUNAM.

Borja, Jordi, 1990, “*Políticas y gobierno en las grandes ciudades*”, en “*Las grandes ciudades en la década de los noventa*”, s.r.

Conapo (Consejo Nacional de Población, 1990, “*Sistema de Información sobre la Marginalidad en México (Simm)*”. Documento en disco compacto.

Duhau, Emilio, 1991, “*Urbanización popular y orden urbano*”. Mimeo.

Duhau, Emilio, 1995, “*Estado de derecho e irregularidad urbano*”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 2/95. IISUNAM.

Fainstein, S., y Harloe, M., 1994, “*Divided cities*”, Blackwell, EUA.

Friedland, Roger y Boden, Deirdre (comps.), 1994, “*Space, time and modernity*”, University of California Press. EUA.

Giddens, Anthony, 1991, “*Modernity and self-identity: Self and Society in Late Modernity*”. Stanford University Press, EUA.

Habermas, Jürgen, 1987, “*Teoría de la acción comunicativa*”. Taurus, España.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, “*Plan de Desarrollo Municipal 1994-1996*”.

INEGI, 1991, “*XI Censo General de Población y Vivienda 1990. Tamaulipas. Resultados definitivos tomo II*”.

Plotkin, Sidney, 1992, “*Property, policy and politics: towards a theory of urban land-use conflict*” en *International Journal of Urban and Regional Research*, núm. 14. EUA.

Schteingart, Marta, 1991, “*La producción del habitat popular en América Latina*”, mimeo.

Soja, Edward W., 1994, “*Postmodern Geographies: taking Los Angeles apart*”, en Friedland, Roger y Boden, Deirdre (comps.), 1994, “*Space, time and modernity*”, pp. 127-162. University of California Press. EUA.

Trujeque, José Antonio, 1995, “*Participación ciudadana formal en escenarios formales. Estudio de caso en tres localidades del municipio de Tlalnepantla*”. Instituto Mora, mimeo.

Varley, Ann, 1994, “¿Clientelismo o tecnocracia? La lógica política de la regularización de la tenencia de la tierra urbana 1970-1988”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 4/94, IISUNAM.

Notas.

¹ Uno de las principales contradicciones en la organización de los Estados modernos radica en la existencia de demarcaciones administrativas-territoriales, cuyas funciones y competencias dificultan, antes que facilitar, la aplicación de políticas públicas, o la gestión del territorio (Borja, 1990).

² Escribir “Historia” -con mayúscula- significa que nos estamos remitiendo a la historiografía narrada sobre la base de las nociones del Progreso, Evolución, Revolución. La sociología, si atendemos a Habermas, nació motivada por la inquietud de explicar los procesos de cambio estructural que afectaron a las sociedades occidentales, desde la revolución francesa a la revolución industrial (Habermas, 1987).

³ Anthony Giddens formula tal cuestión en estos términos: «La Modernidad fragmenta, pero también unifica. Elevándonos desde los planos de la existencia individual hasta los de los sistemas mundiales en su conjunto, se experimentan tendencias hacia la dispersión de forma paralela a las que empujan hacia la integración. Tan pronto como el Yo es tematizado, la cuestión de la unificación tematiza la protección y reconstrucción de la narrativa de la auto-identidad, de frente a los grandes cambios extensivos e intensivos que la modernidad introduce en el ser, en la existencia.» (Giddens, 1991, p. 190).

⁴ Las periferias populares adquieren sus rasgos esenciales sobre la base del **tipo de propiedad del suelo** sobre el que se forman los nuevos asentamientos (Azuela, 1993; Duhau, 1990, 1995). En el caso de México, el caso típico de irregularidad urbana sucede cuando se ocupan terrenos de propiedad ejidal, la cual tiene estas características: a) Es un tipo de propiedad colectiva; b) El traslado de las parcelas individuales hacia el régimen de propiedad privada está regulado y reglamentado por instancias del gobierno federal; c) Si no se cumpla con dichas reglamentaciones, se considera ilícito (y por lo tanto irregular) el traslado hacia propietarios privados; d) Si es este caso, un organismo del gobierno federal, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), se encarga de legalizar el traslado y entregar los títulos de propiedad a los adquirentes de suelo ejidal (Varley, 1993).

CUADROS Y GRÁFICAS

Tabla 1

Entidad	Población*	Densidad*	Analfabetas**	Prim. incompleta**	S/exc**	S/Ele**	S/Agua**	Hacinamiento**	Pisot**	Ingresos menores a 2 mínimos**	Superficie*	Lugar nacional en Marginalidad*
NUEVO LAREDO	219468	132	4.83	24.89	2.66	5.63	5.42	48.51	6.96	58.62	1665.5	48
TLALNEPANTLA	702807	8524	5.038524	18.99	1.85	0.46	1.87	48.47	3.22	60.24	82.45	31
NACIONAL	81249645	41	12.44	29.31	21.47	12.99	20.92	57.09	20.92	62.22	1'960,891.38	- - -
Unidad de medida	Población total	Población por km. cuadrado	Personas mayores de 15 años	Viviendas					Ingresos de la Población ocupada	Kilómetros cuadrados	Lugar ocupado entre los 2 403 municipios del país	

FUENTE: Elaboración propia a partir de información procedente de INEGI, 1990; Corett, 1996, Trujeque, 1996.

Claves: **S/exc**: Sin excusado en el interior de la vivienda. **S/Ele**: Vivienda Sin electricidad. **S/Agua**: Sin instalación de agua potable en el interior de la vivienda. **Pisot**: vivienda con piso de tierra.

* Las cifras correspondientes a la población, densidad, superficie y lugar nacional en el grado de marginalidad, son cantidades absolutas.

Las cifras corresponden a la proporción de las unidades de medida respecto al total para cada entidad.

TABLA 2

IMPORTANCIA DE LAS PERIFERIAS POPULARES EN NUEVO LAREDO Y TLALNEPANTLA, 1990-1996

MUNICIPIO	INTENSIDAD EN EL CRECIMIENTO DE LAS PERIFERIAS ^A 1989-1995	AMPLITUD DE LAS PERIFERIAS ^B 1995
NUEVO LAREDO	Crecimiento del Área: 314% Crecimiento de Lotes: 662% Crecimiento de Población: 525.80%	Proporción respecto al Área urbana: 13.23% Proporción de la Población: 22.44%
TLALNEPANTLA	Crecimiento del Área: 0 Crecimiento de Lotes: 2% Crecimiento de Población: 4.5%	Proporción respecto al Área urbana: 0.92% Proporción de la Población: 1.82%

FUENTES: ^{A-B}“Acciones de Corett en Nuevo Laredo, 1990-1996”. Delegación Corett de Nuevo Laredo, mimeo. “Plan de Desarrollo Municipal 1994-1996”, H. Aytto. Constitucional de Tlalnepantla de Baz.

^C Entrevistas a funcionarios municipales y líderes de colonos en Tlalnepantla (abril-mayo 1995) y Nuevo Laredo (enero-abril 1996).

Figura1: ARTICULACION DE NIVELES Y ACTORES A PARTIR DEL ACCESO ILEGAL AL SUELO

